

ACORDADA Nº: 33 / 2009

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil nueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de compensar la pérdida del poder adquisitivo del salario en el ámbito del Poder Judicial, consecuencia del proceso inflacionario que es de dominio público y a pedido de la entidades gremiales que representan a Magistrados, Funcionarios y Empleados, resulta necesario adoptar medidas en dicho orden tendientes a la protección de las remuneraciones del personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello en el marco de las atribuciones y deberes que la Constitución asigna al Superior Tribunal de Justicia.

No obstante las dificultades financieras por las que atraviesa la Provincia, constituye un imperativo la atención de la situación de los niveles remunerativos inferiores, por ser los más afectados por la depreciación apuntada.

Efectuado el análisis correspondiente a su incidencia presupuestaria, resulta posible establecer un adicional remunerativo y bonificable, a cuenta de futuros aumentos, del 10 % (diez por ciento) del sueldo básico para los niveles de la escala salarial comprendidos entre el G (Ayudante 31) y el D (Ayudante Superior) inclusive del escalafón de Servicios Generales y el 3 (Auxiliar 31) y el 6 (Oficial Cuarto) inclusive; y de un 5 % (cinco por ciento) para los niveles restantes, desde el 11 de marzo del corriente año, de conformidad a lo decidido en Acuerdo de fecha 23 de abril del año en curso (Acta n1 403, Pto. 8).

Por ello,

ACUERDAN:

ESTABLECER un adicional remunerativo y bonificable, a cuenta de futuros aumentos, en los términos expuestos en los *considerandos*.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)